

Curador urbano¹
Barranquilla

Guillermo Enrique Ávila Barragán

REFERENCIA: 080011210562

RESOLUCIÓN N° 08001-1-22-0201 DEL 7 DE ABRIL DE 2022

Por la cual se declara el desistimiento voluntario de una solicitud de reconocimiento de la existencia de la edificación en este despacho, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015

**EL CURADOR URBANO No. 1 DE BARRANQUILLA
ARQ. GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 691 de 2020, 1783 de 2021, sus demás modificaciones y los Decretos Distritales 2012 de 2014 y 156 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de octubre de 2021, se radicó en este despacho, el expediente número 08001-1-21-0562, mediante el cual se solicitó reconocimiento de la existencia de edificación para el predio ubicado en la C 14 25-64.

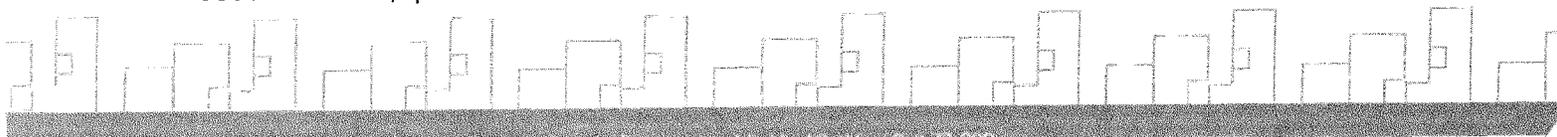
Que el 7 de abril de 2022, el señor ISMAEL AGUILAR, en calidad de titular de la solicitud, radicó en este despacho el desistimiento del mencionado expediente.

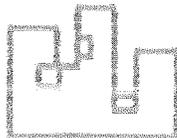
Que en virtud de la mencionada solicitud se procede a ordenar el archivo del expediente de la referencia, que contiene el trámite de solicitud de reconocimiento de la existencia de edificación presentada por el señor ISMAEL AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.672.892, en calidad de propietario del predio ubicado en la C 14 25-64 e identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-294865, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 1 de Barranquilla, DEIP, ARQ. GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo del expediente No. 080011210562, que contiene el trámite de solicitud de reconocimiento de la existencia de





Curador urbano¹
Barranquilla

Guillermo Enrique Ávila Barragán

REFERENCIA: 080011210562

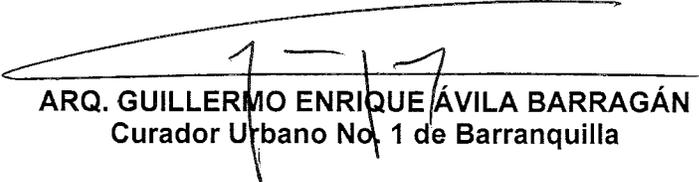
Continuación RESOLUCIÓN N° 08001-1-22-0201 DEL 7 DE ABRIL DE 2022 “Por la cual se declara el desistimiento voluntario de una solicitud de reconocimiento de la existencia de la edificación en este despacho, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015”

una edificación para el predio ubicado en la C 14 25-64 e identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-294865, presentada por el señor ISMAEL AGUILAR, en calidad de propietario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El interesado cuenta con un término de 30 días calendario para retirar la documentación del expediente No. 080011210562.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de abril de 2022.


ARQ. GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRAGÁN
Curador Urbano No. 1 de Barranquilla

Proyectó y revisó: Abg. Irina Cabrera S. 